

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5462

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación de la lista de personas aspirantes para formar parte del bolsín provisional, de la Escala de Administración Especial, Subescala técnica media, especialidad arquitectura técnica, grupo A, subgrupo A2, para cubrir con carácter de interinidad plazas de arquitecto/a técnico/a del Ayuntamiento de Palma

El regidor del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 10994 de fecha 16 de junio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el anexo que se adjunta, según la propuesta de notas definitivas del primer ejercicio efectuada por el tribunal calificador de las pruebas del proceso selectivo de la convocatoria por oposición por el turno libre de 5 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondientes a la tasa adicional de estabilización y de la convocatoria por concurso oposición por el turno libre de 2 plazas de arquitecto/a técnico/a correspondientes a la tasa de reposición del Ayuntamiento de Palma, para formar parte del bolsín para posteriores nombramientos como personal funcionario interino del Ayuntamiento de Palma.

El presente bolsín, tiene carácter provisional de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.10 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, “*agotada la posibilidad del apartado anterior, antes de aplicar el procedimiento extraordinario y sólo hasta la constitución definitiva de la bolsa de trabajo que tendrá lugar cuando termine el proceso selectivo de personal funcionario de un determinado cuerpo, escala o especialidad, puede utilizarse, para nombrar personal funcionario interino de ese mismo cuerpo, escala o especialidad, la relación de las personas aspirantes que hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios realizados hasta ese momento, de acuerdo con el orden de prelación recogido en el artículo 3.4 de este Decreto. Las personas funcionarias interinas que empiecen a prestar servicios como consecuencia de este supuesto, estarán en la situación de no disponible en la bolsa que se constituya al finalizar dicho proceso selectivo. En el momento del cese se incorporan automáticamente a la bolsa ordinaria constituida, en el orden de prelación que les corresponda de acuerdo con el apartado 3 de este artículo.*”

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO- BOLSIN PROVISIONAL ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOTA
1	Maria del Mar Romaguera Pizà	***5141**	17,90
2	Francisco Javier Ramis Vellibre	***3975**	17,00
3	Esteban Fuente Amengual	***1872**	17,00
4	María Moncadas Nicolau	***1768**	14,30
5	Jesús García Ocete	***0438**	13,80
6	María Eva Borràs Roig	***2177**	13,80
7	Ana Seguí Castelli	***5979**	13,40
8	Francesc Ramis Llabrés	***8532**	12,90
9	Maria del Mar Muñoz Faus	***1873**	11,30
10	Beatriz Trigo Yerga	***4695**	11,20
11	Francisco Javier Calafell Alemán	***0651**	10,90
12	José Luis Sendra Ferrer	***0673**	10,50
13	Isabel Cristina Caballero López	***3709**	10,00

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de



reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2022)

La jefa del Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

